

Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública

Opinión Educación 2020

Senado 18 de agosto de 2016

Aspectos positivos del proyecto

Creación de un Sistema para la gestión de la Educación Pública

1. Que contempla Dirección, Servicios, Consejos Locales, y establecimientos educacionales.
2. Servicios Locales son unidades específicas, lo que impactará positivamente en la calidad y el logro de aprendizajes efectivos.
3. Desacople del sistema respecto los ciclos políticos locales.
4. Creación del Consejo Local como espacio de participación y accountability.

Profesionalización del Sistema

1. Elección de Director de Educación Pública y Directores Ejecutivos de los SLE por medio de ADP.
2. En el caso de los Directores Ejecutivos, posibilidad de remoción por causales justificadas (presentes en la ley): no son cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República.

Aspectos positivos del proyecto

Mayores recursos para el Sistema

1. Financiamiento específico (basal) para gestión administrativa de los SLE (liberando recursos de la subvención para las escuelas).
2. Generación de economías de escala (por reordenamiento territorial).
3. Extensión del FAEP durante todo el período transitorio.

Participación de la comunidad

1. Consejos Locales, con rol clave en la definición del Plan Estratégico Local.
2. Consejos Escolares y Consejos de Profesores, con mayores facultades resolutorias.
3. Consejos de Educación Parvularia, e incorporación del nivel en los Consejos Escolares.

Aspectos positivos del proyecto

Mejoras en selectividad de directivos escolares: proyecto resuelve varios nudos críticos del sistema.

Inclusión de la educación técnica y parvularia como áreas específicas de preocupación en los Servicios Locales.

Creación de la “Estrategia Nacional de Educación Pública”, instrumento que propone una mirada de largo plazo que trascienda los intereses partidarios y los ciclos políticos.

En la Cámara de Diputados **se rechazó el aumento al porcentaje de selectividad** disponible en los liceos emblemáticos: **Gran Noticia.**

Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Sobre la organización y funciones de la Dirección de Educación Pública

1. Asegurar una estructura mínima de funcionamiento, que considere las mismas unidades que estarán presentes en los Servicios Locales.
2. Contemplar un equipo específico para la construcción de la “Estrategia Nacional”.
3. Entregar a la Dirección el rol coordinador del proceso de selección de directivos escolares, una de las ausencias de la actual normativa.

Sobre los Servicios Locales de Educación Pública

1. Asegurar en la Ley la selección por ADP de las jefaturas de las unidades internas de los Servicios, es decir, el segundo nivel jerárquico: unidades de apoyo técnico-pedagógico, planificación y control de gestión, administración y finanzas, además de aquellas que se puedan crear con posterioridad.

Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Sobre los Servicios Locales de Educación Pública



Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Sobre los Servicios Locales de Educación Pública



Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Sobre los Instrumentos de Gestión

1. Plan Estratégico Local de Educación Pública
 - Asegurar un proceso de construcción colaborativa: debe ser un espacio participativo.
2. Convenio de gestión educacional
 - La primera versión debe ser elaborada por la Dirección de Educación Pública.
 - Luego de construir el Plan Estratégico, el Director Ejecutivo debe tener libertad para modificar el Convenio, ajustándolo a los desafíos definidos por la comunidad.
3. Plan Anual
 - Debe transformarse en un Plan Bianual: cuidado con la sobre carga administrativa.
 - Debe separarse de la dotación de docentes y asistentes, la que sí debe ser revisada todos los años.

Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Estrategia Nacional de Educación Pública

1. Excesivas modificaciones: Proponemos que sólo se realice una revisión de la estrategia a los 5 años de su implementación.
2. La estrategia debe incorporar los criterios (objetivos) establecidos para la apertura de nuevas Oficinas Locales o incluso nuevos Servicios.

Consejos Escolares y Consejos de Profesores

1. Es importante evitar posibles capturas y/o espacios formales de participación que no se traducen en un empoderamiento real de la comunidad.
2. Es relevante establecer estrategias que aseguren la construcción conjunta de los instrumentos en cuestión, incentivando acuerdos que no traben su aprobación.
3. Proponemos la incorporación de un mecanismo de resolución en caso de rechazo, el que debe ser similar al que se establece en la elaboración del Plan Estratégico Local.

Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Cierre de Escuelas

1. Educación 2020 lamenta el rechazo del nuevo artículo 31 bis de la ley 20.529 que se propuso en el proyecto, el que prohibía la revocación del reconocimiento oficial estipulado en la Ley de Aseguramiento de la Calidad.
2. Es necesario reponerlo, asegurando la reestructuración del establecimiento en caso de resultados insuficientes.

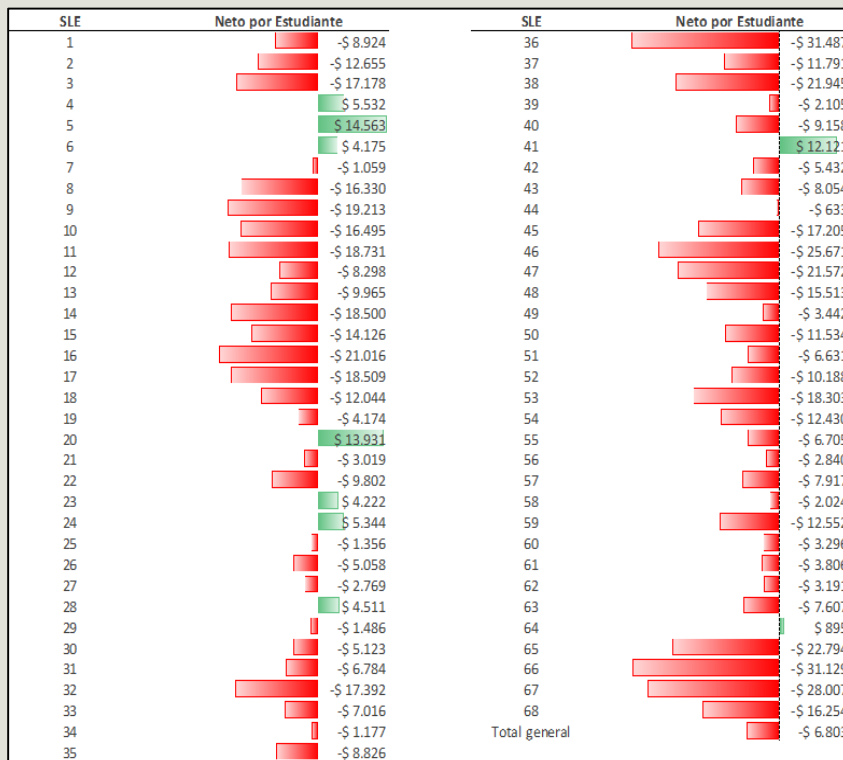
Urgente: Reposiciones

1. Definición de los Consejos Locales (art. 32 del proyecto original)
2. Norma que permite que los Servicios Locales impetren la subvención (art. 54 del proyecto original)
3. Servicio Local como sucesor legal del Municipio en su calidad de sostenedor (inciso segundo del art. octavo transitorio)
4. Traspaso de jardines VTF (art. décimo quinto transitorio del proyecto original)

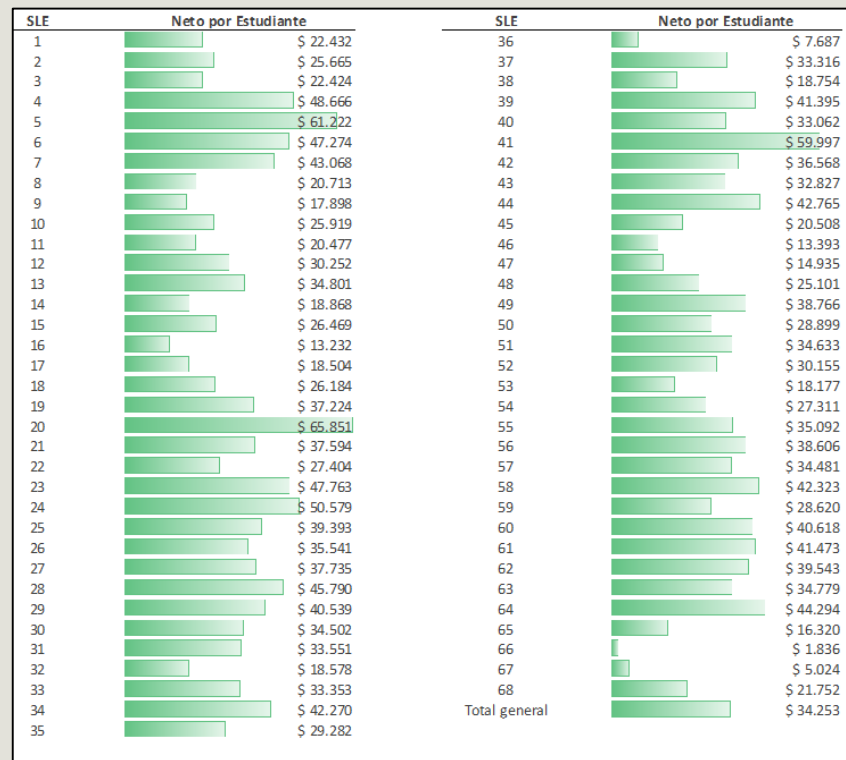


Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Financiamiento



Situación Actual




Escenario año 2022

Propuestas para perfeccionar el Proyecto

Medidas Inmediatas

1. Asegurar el compromiso de los municipios durante el período transitorio.
2. Ajustes al Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
 - Mecanismos de apoyo para municipios con bajas capacidades de gestión: recursos a ejecutar por Ministerio.
 - Ampliar el plazo para el desarrollo de los proyectos.
 - Controlar “incentivos perversos”: diferenciar entre recursos para la deuda y recursos para el desarrollo de iniciativas.
3. Disponibilidad inmediata del 10% de la SEP para uso de los Directores (que hayan sido elegidos por concurso).
4. Fortalecer planes de convivencia escolar, clave en la elección de establecimiento.
5. Articular en el municipio toda la red de servicios públicos.
6. Aprovechar todas las estructuras y programas gubernamentales para enriquecer la formación de los estudiantes.



Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública

Opinión Educación 2020

Senado 18 de agosto de 2016